



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0230

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. **1448** del 12 de enero de 2007, se denunció la contaminación atmosférica generada por una industria artesanal de acrílicos, resinas y pintura ubicada en Calle 66 A No. 81 B – 22 Sur de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el pasado 18 de enero del 2007 y expidió el Concepto Técnico No. **0228** del 23 de enero del 2007, mediante el cual se constató: "...**Situación Encontrada: Generalidades:** En el momento de la visita se encuentra un establecimiento que funciona en el primer piso de una edificación de tres plantas, donde también se comparte la vivienda. **Emitiones:** Se realiza visita a la vivienda del quejoso, en donde no se perciben olores a resinas generados por el establecimiento que funciona en el primer piso de su edificación. Luego se realiza visita al establecimiento en donde se elaboran moldes pequeños en yeso, empleando como materia prima yeso y resina. Además, llevan a cabo las actividades de pintura de moldes en yeso, los cuales son comprados en otros lugares. Para la pintura de los moldes, emplean acrílicos, vinilos traslucidos, entre otros. En el momento de la visita no se percibieron malos olores fuera del establecimiento ni en los pisos segundo y tercero, donde reside el quejoso..."

En consecuencia,

Bogotá sin indiferencia



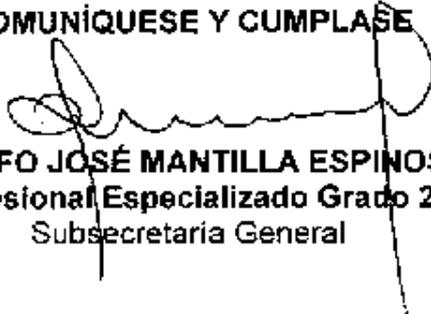
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

DISPONE: 0230

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 1448 del 12 de enero de 2007, relacionada con la contaminación atmosférica generada por una industria artesanal de acrílicos, resinas y pintura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 FEB 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyección: Melissa Cárdenas C.

Bogotá sin indiferencia